

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca a pradera llamada «La Perla», sita en Las Puentes, concejo de Lena, con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Al este, al norte y al oeste, con pasto común, y al sur, con don Vicente Morán. Finca número 30.807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 224. Sale a primera subasta por el tipo de 250.000 pesetas.

2. Finca llamada «Furera», sita en Las Puentes, concejo de Lena, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel Requejo; al sur y al oeste, con don Antonio Requejo, y al este, con don José García. Finca número 30.808. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 225. Sale a primera subasta por el tipo de 84.000 pesetas.

3. Finca a pasto y prado llamada «La Perla», con una cuadra en ruina, sita en Buelles, concejo de Lena, con una superficie de 32.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, al este y al oeste, con camino vecinal. Finca número 30.657. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 54. Sale a subasta por el tipo de 2.642.000 pesetas.

El total del tipo de las tres fincas para la primera subasta es de 2.976.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—9.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1995-3S, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Juan María Cerdo Frías, en representación de comunidad propietarios Rover Motta, 1, 3, y 5, contra don José Luis Pascual Ibáñez y doña María Milagros Cuesta Gonza, en reclamación de cantidad, en cuantía de 96.049 pesetas de principal, más la cantidad de 30.000 pesetas, calculadas, provisionalmente, para pago de intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Pascual Ibáñez y doña María Milagros Cuesta Gonza:

Urbana, número 153 de orden. Vivienda tipo M, del piso primero, con acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza, y su escalera y ascensor, puerta segunda de rellano, con fachada a la calle José Rover Motta, de Palma. Mide 140 metros 95 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la última de las calles citadas, son: Por frente, con su vuelo; por el fondo, patio posterior y vivienda tipo O, de igual planta, con acceso por el zaguán derecho de la calle Tomás Forteza; por la izquierda, patio posterior y vivienda de igual planta, tipo I, puerta primera de rellano del zaguán derecho de la calle José Rover Motta, y por la derecha, patio posterior, dicha vivienda tipo O, escalera y ascensor de acceso y vivienda de igual planta y acceso tipo N, número de orden correlativo posterior. En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de copropiedad del 1,04 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 714, folio 4.681, tomo 4.056, finca número 24.935-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 12.015.986 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000014048695, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.066.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1998, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Daniel Bargiela Boentes y doña María Carmen Vila Vila, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 165.600 pesetas, para la primera finca y 8.114.400 pesetas, para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta

Regueira do Pozo, terreno a monte sito en la parroquia de Gulans, barrio de Couso, término municipal de Pontareas. De 12 áreas. Linda: Al norte, sur y este, comunal, y oeste, don Daniel Bargiela Boente y esposa.

Curral, monte en la parroquia de Gulans, barrio de Couso, término municipal de Pontareas. De la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, con camino; sur, doña Regina Boente Bargiela y esposo; este, don Ricardo Carballido, y oeste, con camino.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, dedicada a garaje, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados construidos, y planta alta destinada a vivienda, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados construidos, forma un enclave dentro de la finca matriz con la que linda por todos los aires.

De no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Dado en Pontareas a 12 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.064.

RONDA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 94/1997, se ha acordado, por resolución de 3 de febrero de 1999, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 3 de mayo de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 5 de julio de 1999, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.848.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado